


TEPOZTLAN MORELOS A 7 DE FEBRERO DE 2017

LIC. EDUARDO FLORES MIRANDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
AYUNTAMIENTO DE TEPOZTLÁN 2016- 2018

Reciba un cordial saludo, al mismo tiempo le hago llegar la información solicitada de la copia de la 2ª. **DECLARACIÓN PATRIMONIAL (modificada)** para ingresar al hipervínculo, en el formato de la Plataforma Nacional de Transparencia. En acuerdo con el art. 51 Fracc. XII de la Ley de Transparencia en vigor...

Sin más por momento le agradezco la atención y le reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE,


**REGIDURÍA DE GOBERNACION Y
REGLAMENTOS, DERECHOS HUMANOS
Y EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO**
ABRIL CUEVAS FLORES
REGIDORA DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS
DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO



c.c.p. Archivo



Entidad Superior de Auditoría y Transparencia del Congreso del Estado de Morelos

**C. CUEVAS FLORES ABRIL
PRESENTE**

Se hace constar que con fecha 30 de Enero del 2017 se recibió su **DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN ANUAL DE INTERESES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL** del ejercicio 2017 en cumplimiento a lo provisto en los artículos **27** fracción **XI**, **75** y **77** fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos. La cual formará parte del sistema de Registro de Servidores Públicos.

CURP	CUFA830405MMSVLB14
Nombre	CUEVAS FLORES ABRIL
Tipo Presentación	Internet
Fecha Presentación	2017-01-30
Hora Presentación	09:19:21
Numero Declaración	16467



Sello:

NAUjqrRfYsDabFluDM4Z0LsCt3hix91Ye5k4p3YGBvrHDCdmRmkerxs9ha1kawhLcGF5yoPtYbyiRAk9SUkbrfpgYxheffBapQmZnt98EI/4QxN1O5dSM9yInlyW3fC7W0BIBSQg0Zl9qJAFb6a50mJ5Anw/d9TTnjfbihGCYqjRkMWWa9ZNXd74paewTzVG2W95sfUFEBye8UA FsxHrcs w8rtiC7LABYmnnAKta0b1jvEzYAMBmzJ5 p6d5NSLLTDCngmdBRF7dw5hncrydms/jkHnTU6PaLxzCqURy8IN rettOgs.Iiq0Zeff0zJ6/K/sUFqOuq9iQw==

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 8 y 9 de la Ley de Firma Electrónica del Estado Libre y Soberano de Morelos; 12 y 20 de su Reglamento; y artículo 6 de la Norma para la Incorporación de la Firma Electrónica en los Trámites y Procedimientos de la Administración Pública Estatal. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 49 del Decreto de Austeridad para la Administración Pública Estatal. La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoriza, se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Secretaría de Administración, por medio de la siguiente liga <http://www.firma.morelos.gob.mx>; para lo cual, será necesario capturar el número de folio de validación y los últimos 8 caracteres de la cadena de la firma electrónica avanzada de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificarse el documento electrónico por medio del código QR, para lo cual, se recomienda descargar la aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

Folio de Validación:17627